

ZONA INTERAMERICANA

Medellín, 1° de marzo de 2024

A todos los miembros de la Obra de María de la Zona Interamericana

Con afecto nos dirigimos a ustedes para compartirles acerca de un tema que reviste la más alta prioridad en nuestro Movimiento.

Desde hace un tiempo se está trabajando, en el Centro de la Obra, sobre la **Política de Información** de **los casos de abusos a menores y adultos vulnerables,** acontecidos en el ámbito de nuestro Movimiento. De aquí nace la importancia de realizar **la formación preestablecida y una información y comunicación constante** sobre el tema, **para garantizar y promover la tutela integral** de cada persona que participa en las actividades del Movimiento. De hecho, consideramos que la **comunicación continua** en materia de tutela:

- Es la **primera forma de prevención**, porque alienta a las víctimas y/o a las personas que tienen conocimiento de hechos de abuso a señalarlos.
- Favorece la **transparencia** y la accesibilidad a las informaciones en esta materia, como las dimisiones de los autores de estos delitos y/o las eventuales medidas tomadas por los organismos competentes para acompañar a las víctimas en el camino judicial al cual tienen derecho, etc.
- Ayuda a efectuar actividades formativas en materia de tutela de las personas y
 a garantizar ambientes sanos y seguros para todos aquellos que frecuentan
 nuestras actividades.

Por todo lo anterior, que implica —por parte de los Órganos oficiales del Centro de la Obra—informar sistemáticamente sobre el tema, queremos anunciarles que hoy, 1º de marzo, se publicó en el sitio web del Movimiento de los Focolares (www.focolare.org), al cual pueden acceder también a través del link disponible en nuestra Plataforma, la segunda RELACIÓN sobre la gestión de los casos de abusos dentro del Movimiento, adoptando distintos criterios de publicación en relación a la identidad del autor del abuso:

- Con nombre y apellido en los casos de que haya habido una sentencia penal.
- Con las iniciales del nombre y apellido cuando el autor del abuso fue dimitido con procedimiento interno o cuando la ley civil local no permite se publique el nombre.
- Con un código numérico cuando el autor fue sometido a medidas disciplinarias.
- Con el número de casos, por nación, cuando los procesos están todavía en curso.

Abrazando juntos este rostro de Jesús Abandonado, permanecemos unidos,

Roberto Unegoto

Roberta Munegato André Barros de Castro Co-responsables Obra de María-Movimiento de los Focolares